FEDERACION BOLIVIANA DE GOLF

FEDERACION BOLIVIANA DE GOLF

REGLAMENTO DE TORNEOS

CONDICIONES DE LAS COMPETENCIAS ORGANIZADAS POR LA FEDERACION

1. El juego estará regulado por la regla de golf vigentes y por las reglas locales aprobadas por el Comité del Torneo.

2. Las autoridades a cargo de la competencia son;
   a) el Comité del Torneo, que estará integrado por los diferentes capitanes de los clubes asistentes y de la F.B.G, que actuará conforme a las facultades previstas en la Def. y Regla 34.
   b) los Arbitros del Torneo, que serán los profesionales asistentes al torneo y/o la persona o las personas nominadas por el Comité y/o la F.B.G. Estas personas actuarán con las facultades reguladas en la definición de árbitro y la Regla 34.

3. La competencia se disputará en las condiciones publicadas, quedando a salvo el derecho del Comité del Torneo de modificarlas por razones de necesidad y oportunidad, lo cual se hará conocer a los competidores a traves de información en cartelera con la debida anticipación.

4. Desde el momento que se inscribe, el competidor acepta las condiciones fijadas para la competencia y asume los deberes y obligaciones impuestas por las reglas de Golf y las previstas en este documento complementario.

5. Cuando no exista un mínimo de tres jugadores por categoría, ésta se declarará desierta y los jugadores inscritos deberán participar en la inmediata superior. Los Seniors y Damas deberán hacerlo en las categorías de sus respectivos handicaps.

6. En los torneos patrocinados por la F.B.G. se jugarán las siguientes categorías bajo la modalidad de stroke play sin handicap. En las categorías Damas y Seniors se establecerá adicionalmente un premio al mejor score con handicap.

Scratch	Ranking Nacional
Primera	4 - 9 handicap
Segunda	10 - 16 handicap
Tercera	17 - 24 handicap
Juveniles	17 años al 31/12/ año anterior*
Pre - Juveniles	14 años al 31/12/ año anterior*

Damas	
Seniors	55 años adelante
Infantiles "A"	9 - 12 años sin cumplir a la fecha del torneo
Infantiles "B"	Hasta 9 años sin cumplir a la fecha del torneo

* Una vez realizados los Campeonatos Sudamericanos de estas categorias, los jugadores que tengan 18 y 15 años ya no serán considerados como Juveniles o Pre-Juveniles respectivamente.

7. Juego reducido o Cancelado:

a) El Comité del Torneo es la única autoridad que, por razones de inclemencia del tiempo u otras circunstancias que imposibiliten la iniciación o continuación del juego podrá suspenderlo temporariamente.

b) El Comité del Torneo es también la única autoridad que puede disponer cualquier modificación en las condiciones de juego de la competencia si ello fuera necesario para hacer frente a condiciones fuera de lo común que escapasen a su control.

c) Cuando el juego ha sido interrumpido temporariamente por cualquier motivo, se apli-

carán los siguientes criterios:
i) si el 50% de los competidores ha terminado la vuelta, esta será computada y el resto deberá reiniciar el juego al dia siguiente en la hora que a tal fin fije el Comité del Torneo y desde el lugar donde fué interrumpido.
ii) si menos del 50% de los competidores ha completado la vuelta al decidirse la interrupción temporaria del juego y los restantes no pudieron completarla ese mismo día, tal vuelta será anulada.
iii) el Comité del Torneo es la única autoridad que podrá decidir sobre la forma de continuación de la competencia o darla por concluida.

8. Demora en Iniciar el Juego.

El jugador es el único responsable de iniciar el juego en la hora y lugar establecidos por el Comité del Torneo según la publicación respectiva, único medio valido de información.
Todo caso de demora será resuelto conforme a los dispuesto en la Regla 6 - 3. En todo caso, se aplicará la penalidad de dos golpes en el primer hoyo en el juego por golpes y pérdida del primer hoyo en match play, soio si ei jugador se presenta preparado para jugar dentro de los cinco minutos posteriores a la salida de su grupo correspondiente. Posteriores a estos cinco minutos se descalificará al jugador.

9. Como decidir la Competencia en caso de Empate.

El desempate para el primer puesto se definirá mediante un "sudden death". El empate de los siguientes puestos se resolverá tomando en cuenta los últimos 18 hoyos, los últimos 9 hoyos, el último hoyo, el penúltimo, etc.

10. Obligaciones de los Competidores.

10.1 Caddies

a) Cuando así se impusiera en las condiciones de la competencia, los jugadores juveniles y pre-juveniles deberán jugar sin caddies y sin carritos, de acuerdo al reglamento de los Campeonatos Sudamericanos de estas categorías.
b) no se permitirá a golfistas profesionales actuar como caddies.

10.2 Etiqueta

a) Los competidores deben recordar en todo momento que son huéspedes del Club anfitrión, y por lo tanto deben prestar especial

atención a todos los aspectos de etiqueta, comportamiento y reglamentos internos.

b) Deben observar estrictamente las Normas de Etiqueta previstos en las reglas de Golf, como así también:

i) no sacar la pelota del hoyo con el putter u otro palo.

ii) reparar marcas de piques de su pelota en los greens.

iii) jugar vueltas de práctica sin autorización de las autoridades del club sede.

iv) no tirar palos o realizar gestos antideportivos.

Los jugadores que incurran en estas faltas de etiqueta serán amonestados en primera instancia, sancionados con dos golpes en caso de reincidencia y finalmente descalificados.

Los jugadores que incumplan con el punto **iv** precedente, serán directamente sancionados con dos golpes y en caso de reincidencia descalificados de la competencia.

Todo miembro del Comité, Arbitro u otro competidor serán responsables de sancionar el incumplimiento de estas normas.

11. Conducta

El competidor deberá observar durante todo el juego la conducta y obligaciones debidas y esperadas de un jugador de golf. Deberá acatar los fallos que se dicten.

11.1 Falta grave de conducta.

Se considerará falta grave incurrir en los siguientes hechos.

a) faltar el respeto a las autoridades de la competencia o a cualquier otro competidor.

b) los jugadores menores de 18 años, no podrán fumar ni ingerir bebidas alcohólicas dentro los predios del club sede, mientras dure el torneo.

c) abandonar la cancha en plena competencia sin causa debidamente justificada ante el Comité del Torneo.

d) abandonar la competencia sin previo aviso al Comité del Torneo.

e) Cualquier otro hecho que por su gravedad pudiera ser calificado por el Comité del Torneo como de inconducta deportiva.

11.2 Sanciones por Inconducta.

Cualquier infracción a las normas precedentes será sancionada por el Comité del Torneo, como única autoridad competente, disponiendo de las siguientes opciones;

a) amonestación
b) exclusión de una fecha o vuelta
c) exclusión de la competencia

La decisión que se dicte deberá ser fundada y con la previa intervención del presunto infractor.

Asimismo, el Comité del Torneo atendiendo a la gravedad o reiteración de los hechos imputados podrá solicitar al Directorio de la F.B.G. la exclusión del jugador involucrado, de futuras competencias que organice o patrocine la F.B.G.. Para sustanciar el caso, el Directorio de la F.B.G. solicitará todos los antecedentes y pruebas que intente valerse y dictará una resolución que revestirá calidad de definitiva.

12. Demora en el juego.

La regla 6-7 dispone en parte: "El jugador jugará sin demora indebida"

Insistimos que en beneficio del torneo y de todos los jugadores, se mantenga un ritmo de juego razonable. En base a criterios generalizados, un grupo de tres jugadores no deberia

tardar más de 12' por hoyo (3 horas y 36 minutos por vuelta) para jugar. Se considerará que el primer grupo ha perdido distancia si, en cualquier punto de la vuelta, el grupo esta tardando más de 12' por hoyo. Se considerará que cualquier grupo subsiguiente ha perdido distancia si tiene un hoyo libre y/o está tardando mas de 12' por hoyo.

Cualquier grupo que haya perdido distancia será debidamente notificado por el arbitro o el Comité al respecto, y se le solicitará que apure su ritmo de juego. Todo grupo que se encuentre en tal situación será analizado y se determinará al jugador que esté ocasionando tal situacion, quién será amonestado. En caso de reincidencia se le aplicará automaticamente y sin lugar a reclamo la penalidad de dos golpes, que será anotado en el hoyo correspondiente.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS JUGADORES SELECCIONADOS A TORNEOS INTERNACIONALES

1. La F.B.G. de acuerdo al sistema de ranking y selección, comunicará oportunamente a los jugadores seleccionados, los detalles para su asistencia al torneo internacional.
Los jugadores que acepten esta invitación, tendrán la obligación de asistir al mencionado torneo en la fecha determinada oportunamente, salvo razones de fuerza mayor justificadas a criterio de la F.B.G.. Los jugadores que sin causa justificada a criterio de la F.B.G, desistan de concurrir al torneo al cual han sido invitados, incurrirán en una falta grave de conducta hacia la entidad matríz. En este caso, el Directorio de la F.B.G. dictará un fallo contra estos iugadores. el mismo que revestirá calidad de definitivo.

2. Para las invitaciones a torneos internacionales, la F.B.G, considerará a aquellos jugadores del Ranking Nacional, cuyos clubes se encuentren al día en sus obligaciones económicas con la Federación.

3. Todos los jugadores que hayan participado en un torneo internacional representando a la F.B.G, tendrán la obligación de presentar un informe escrito del torneo y de su participación dentro de los 7 días posteriores a su retorno al país. Aquellos jugadores que tengan pendiente la presentación de este informe, no podrán participar en los torneos patrocinados por la F.B.G. validos para el Ranking Nacional ni serán considerados para torneos internacionales.
El capitán o delegado que asista a un torneo internacional será el responsable de presentar dicho informe a la F.B.G.

4. Cuando un jugador participe en algún torneo internacional oficialmente reconocido por la F.B.G. que coincida con uno nacional, sus scores serán convalidados para el Ranking. Para este efecto el jugador deberá presentar los resultados oficiales del torneo internacional.

SECRETARIA
Mallasilla
Teléfonos: 796872 - 792124
Fax: 591 - 2 - 796872
591 - 2 - 363468
Casilla: 10217
La Paz - Bolivia